



ORD. : N° 41

ANT. : Ordinario N° 005 de fecha 14/01/2011; Licitación Pública ID N° 980-2-LE10 y Convenio aprobado pro Resolución DGOP Exenta N° 1515 de 30/04/2010.

MAT. : Informa observaciones a la prestación de servicios de aseo e aplica multas que indica.

INCL. : No hay.

SANTIAGO, 24 MAR. 2011

DE : CRISTIÁN BARRA CID
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN DGOP

A : JOSÉ ATUAN SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA GLOBALES ENTER PRICE LTDA
CALLE GUARDIA VIEJA 181, OFICINA 306.
PROVIDENCIA - SANTIAGO

Mediante el presente documento, cumplo con informar a usted, que luego de efectuar una evaluación, a raíz de múltiples reclamos asociados al inadecuado funcionamiento del servicio de aseo en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas, contratado mediante licitación pública con esa empresa, se ha determinado la aplicación de dos multas de un 5% del valor mensual del contrato cada una, es decir, un total de un 10% del valor mensual, correspondiente al mes de marzo de la facturación correspondiente a DGOP, en virtud de lo establecido en la cláusula décimo primera, del contrato suscrito con esa empresa, sancionada a través de resolución exenta N° 1515 de 30/04/2010.

La referida multa, se fundamenta en el informe de inspección de fecha 16/03/2011, realizado por la contraparte técnica, en el cual se detallan los incumplimientos a las condiciones contractuales establecidas en el numeral 8.3 de las bases de licitación, aprobadas por Resolución DGOP Exenta N° 636 de 18/02/2010 y numeral 1.1 de la cláusula Décima Primera del Contrato, sancionado mediante Resolución DGOP Exenta N° 1515 de fecha 30/04/2010. Las principales obligaciones transgredidas, se detallan en informe adjunto.

Cabe hacer presente que todos los puntos indicados fueron tratados verbalmente en reunión sostenida con supervisor de la empresa, con fecha 16/03/2011 y muchos de éstos, ya habían sido abordados en Oficio Ord. N°005 de fecha 14/01/2011, en que se advertía acerca de las principales deficiencias y reclamos en la ejecución del Servicio.

Por último, se informa que se efectuará una exhaustiva evaluación del servicio y de no mejorar sustantivamente, al 15 de abril de 2011, este Servicio se verá en la obligación de caducar el contrato, con ejecución de la boleta de garantía correspondiente, conforme a lo estipulado en el punto 1.2., de la cláusula décimo primera del contrato, en relación con el punto 19.2, de las correspondientes bases administrativas.

Saluda atentamente a Usted,

PBC

CBC

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ José Antonio Atuan Salcedo - Rep. Legal Enter Price - Guardia Vieja 181, oficina 306 - Providencia, Santiago
- ⇒ Mauricio López Guzmán - Rep. Legal Enter Price - Guardia Vieja 181, oficina 306 - Providencia, Santiago
- ⇒ Marcelo de la Fuente González - Supervisor Enter Price Ltda
- ⇒ Héctor Gallardo Orellana - Encargado Servicios Generales DGOP
- ⇒ Pamela Hormazabal Tenderini - Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos
- ⇒ Gino Curotto Godoy - Subdirector de Obras Públicas
- ⇒ Francisco Larenas Sanhueza - Asesor Jurídico DGOP
- ⇒ Archivo Administración

CRISTIÁN BARRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración

P: 4638743